

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 13/2005,****de 8 de febrero de 2005,****por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente :

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 179/2004 del Comité Mixto del EEE, de 9 de diciembre de 2004 ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión 2004/446/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se especifican los parámetros fundamentales para las especificaciones técnicas de interoperabilidad ruido, vagones para el transporte de mercancías y aplicaciones telemáticas al servicio del transporte de mercancías contempladas en la Directiva 2001/16/CE ⁽²⁾, rectificada en el DO L 193 de 1.6.2004, p. 1, debe incorporarse al Acuerdo.
- (3) La Decisión 2004/447/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica el anexo A de la Decisión 2002/731/CE y se establecen las características principales del sistema de clase A (ERTMS) del subsistema de control y mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional mencionado en la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾, rectificada en el DO L 193 de 1.6.2004, p. 53, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

El anexo XIII del Acuerdo se modificará como sigue:

1. Después del punto 37d (Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se añadirá el siguiente punto:

«37e. **32004 D 0446**: Decisión 2004/446/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se especifican los parámetros fundamentales para las especificaciones técnicas de interoperabilidad ruido, vagones para el transporte de mercancías y aplicaciones telemáticas al servicio del transporte de mercancías contempladas en la Directiva 2001/16/CE (DO L 155 de 30.4.2004, p. 1), rectificada en el DO L 193 de 1.6.2004, p. 1.».

⁽¹⁾ DO L 133 de 26.5.2005, p. 37.

⁽²⁾ DO L 155 de 30.4.2004, p. 1.

⁽³⁾ DO L 155 de 30.4.2004, p. 65.

2. En el punto 37ab (Decisión 2002/731/CE de la Comisión), se añadirá el siguiente texto:
- «, modificada por:
- **32004 D 0447**: Decisión 2004/447/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004 (DO L 155 de 30.4.2004, p. 65), rectificada en el DO L 193 de 1.6.2004, p. 53.».
3. Después del punto 37e (Decisión 2004/446/CE de la Comisión), se añadirá el siguiente punto:
- «37f. **32004 D 0447**: Decisión 2004/447/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica el anexo A de la Decisión 2002/731/CE y se establecen las características principales del sistema de clase A (ERTMS) del subsistema de control y mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional mencionado en la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, (DO L 155 de 30.4.2004, p. 65), rectificada en el DO L 193 de 1.6.2004, p. 53.».

Artículo 2

Los textos de las Decisiones 2004/446/CE, rectificada en el DO L 193 de 1.6.2004, p. 1, y la 2004/447/CE, rectificada en el DO L 193 de 1.6.2004, p. 53, en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de febrero de 2005, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de febrero de 2005.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Richard WRIGHT

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.